

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 25/02/2025, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se publica la redistribución de crédito entre partidas presupuestarias de las establecidas en la Orden 86/2024, de 28 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024. Extractos BDNS (Identif.): 763173 y 763079. [2025/1809]

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad por la que se publica la redistribución de crédito entre partidas presupuestarias de las establecidas en la Orden 86/2024, de 28 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024.

BDNS (Identif.): 763173

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763173>)

Este extracto se corresponde con el mismo texto que la convocatoria publicada con el código de la BDNS 763079

Primero.

Dar publicidad a los nuevos importes y distribución, tras la redistribución de créditos entre partidas presupuestarias y anualidades de los establecidos en la Orden 86/2024 de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024, con los nuevos importes y distribución que se exponen a continuación, permaneciendo el resto de las condiciones que figuran en dicha orden inalteradas y sin que suponga aumento del importe total de la convocatoria:

Partida presupuestaria	2025	2026	Total
2304/442B/76345	512.584,69 €	319.961,42 €	832.546,11 €
2304/442B/77345	119.974,07 €	119.951,49 €	239.925,56 €
2304/442B/78345	39.996,80 €	119.999,18 €	159.995,98 €
Total	672.555,56 €	559.912,09 €	1.232.467,65 €

Toledo, 25 de febrero de 2025

La Directora General de Medio natural y Biodiversidad
SUSANA JARA SÁNCHEZ

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2025

Expediente: SSCC.SF/009/24-25

Con fecha de 29 de mayo de 2024 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 86/2024 de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024.

En el apartado 5 del artículo 12 de la citada Orden de ayudas se establece que "la distribución de las cuantías entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo. La alteración de dicha distribución en el expediente

de gasto, en caso de ser necesaria, será antes de la resolución de concesión de la subvención según lo establecido en el artículo 23.4 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la propuesta definitiva de resolución, se procede a realizar una redistribución de las partidas presupuestarias estimadas, así como de las anualidades, para ajustar el presupuesto inicial a los importes de concesión. En concreto:

- La partida presupuestaria 2304/442B/76345 disminuye en 67.453,89 €.
- La partida presupuestaria 2304/442B/77345 disminuye en 260.074,44 €.
- La partida presupuestaria 2304/442B/78345 aumenta en 59.995,98 €.

Visto:

- Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-la mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.
- Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, modificado posteriormente por el Decreto 6/2024, de 20 de febrero.

Esta Dirección General en pleno uso de sus competencias,

Resuelve:

Dar publicidad a los nuevos importes y distribución, tras la redistribución de créditos entre partidas presupuestarias y anualidades de los establecidos en la Orden 86/2024 de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024, con los nuevos importes y distribución que se exponen a continuación, permaneciendo el resto de las condiciones que figuran en dicha orden inalteradas y sin que suponga aumento del importe total de la convocatoria:

Partida presupuestaria	2025	2026	Total
2304/442B/76345	512.584,69 €	319.961,42 €	832.546,11 €
2304/442B/77345	119.974,07 €	119.951,49 €	239.925,56 €
2304/442B/78345	39.996,80 €	119.999,18 €	159.995,98 €
Total	672.555,56 €	559.912,09 €	1.232.467,65 €

Toledo, 25 de febrero de 2025

La Directora General de Medio Natural y Biodiversidad
 SUSANA JARA SÁNCHEZ